

Reglamento Académico

2023

Centro Virtual de Aprendizaje
Educación para el Desarrollo Social
Impulsando la Educación
Tecnológico de Monterrey
Enero 2023

ÍNDICE

Capítulo I. MODALIDAD EN LÍNEA Y OFERTA EDUCATIVA Artículo 1 – Artículo 3	3
CAPÍTULO II. INSCRIPCIÓN A CURSOS CON SEGUIMIENTO ACADÉMICO Artículo 4 – Artículo 8	4
CAPÍTULO III. ACCESO A CURSOS Artículo 9 – Artículo 11	5
CAPÍTULO IV. LÍNEA DE COMUNICACIÓN EN PLATAFORMA EDUCATIVA Artículo 12- Artículo 13	5
CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DE CURSOS CON SEGUIMIENTO ACADÉMICO Artículo 14 – Artículo 20	7
CAPÍTULO VI. ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS CON SEGUIMIENTO ACADÉMICO Artículo 22 – Artículo 25	8
CAPÍTULO VII. RECONOCIMIENTOS Artículo 26	8
CAPÍTULO VIII. SANCIONES Y BAJAS ACADÉMICAS Artículo 27- Artículo 31	9
CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES GENERALES Artículo 32	10

REGLAMENTO ACADÉMICO

**CURSOS CON SEGUIMIENTO ACADÉMICO
CENTRO VIRTUAL DE APRENDIZAJE
2023**

Este Reglamento sirve para la regulación de las tareas académicas en línea del **Centro Virtual de Aprendizaje (CVA)**; además que constituyen las normas que regulan el desempeño académico de los participantes beneficiados por la oferta educativa que se encuentra disponible en el portal www.cca.org.mx, los participantes y miembros de la Red de CCA deberán acatar los procedimientos descritos a continuación, con el objetivo de asegurar la eficiencia y calidad académica, bajo el compromiso de mantener el buen comportamiento, uso del portal y la plataforma educativa, dentro y fuera de las instalaciones del Centro Comunitario de Aprendizaje (CCA).

I. MODALIDAD EN LÍNEA Y OFERTA EDUCATIVA

Artículo 1

Como parte de la oferta educativa del **CVA**, se cuenta con cursos de las áreas de Tecnología Informática, Emprendimiento, Educación, Finanzas Personales, Desarrollo Personal, Medio Ambiente, entre otros que podrán visualizar en www.cca.org.mx; estos cursos están a disposición de los participantes en tres modalidades: “Autoaprendizaje (gratuito)”, “Con seguimiento académico (con tutor)” y “Con un experto (de especialización)”.

1.1 Los cursos “Autoaprendizaje”, se caracterizan por:

- 1.1.1 Ser aquellos que los participantes acceden en cualquier momento, sin seguir un “calendario” de tareas.
- 1.1.2 No requieren el uso de la plataforma educativa tecnológica para acceder.
- 1.1.3 No existe un seguimiento académico.
- 1.1.4 Se emite una constancia sin valor curricular.

1.2 Los cursos “Con seguimiento académico” se caracterizan por:

- 1.2.1 Ser aquellos en donde el participante recibe apoyo para inscribirse por parte del promotor o facilitador del CCA al que asiste y/o por cuenta propia.
- 1.2.2 Tener validez curricular, ya que el Tecnológico de Monterrey a través del Centro Virtual de Aprendizaje expide un diploma o constancia digital protegido con Blockchain, una vez que se ha acreditado el mismo, de acuerdo con las políticas académicas de cada curso.
- 1.2.3 La obtención del diploma o constancia digital que recibe el participante al acreditar el curso y/o diplomado, depende de la naturaleza de este y del desempeño del participante. (Ver artículo 22)
- 1.2.4 Contar con un tutor en línea que funge como profesor, guía y apoyo para el participante, orientándolo durante el curso, calificando y retroalimentando las tareas enviadas por el participante.

1.3 Los diplomados “Con un experto (de especialización)” se caracterizan por:

- 1.3.1 Ser aquellos en donde el participante puede inscribirse a través del portal educativo del programa de interés la cual le brindará la información necesaria

para su inscripción.

- 1.3.2 Tener validez curricular y oficial con base a las políticas y lineamientos de cada programa, por lo cual será necesario que el participante acceda al portal educativo y consultar el de su interés.
- 1.3.3 La obtención del diploma o constancia digital protegido con Blockchain que recibe el participante al acreditar el curso y/o diplomado, depende de la naturaleza de este y del desempeño del participante. (Ver artículo 22).
- 1.3.4 Contar con un experto en la materia en línea que funge como profesor, guía y apoyo para el participante, orientándolo durante el diplomado, calificando y retroalimentando las tareas enviadas por el participante, a través de la plataforma educativa.

Artículo 2

La información sobre fechas de inscripción a cursos con tutor, así como de inicio y término de éstos, se encuentra en el “Calendario Académico” dentro del portal del Centro Virtual de Aprendizaje. Por lo que, tanto el promotor o facilitador así como el participante, deberán revisar las fechas de apertura en la siguiente liga: <http://bit.ly/CalendarioCCA>

Artículo 3

El promotor o facilitador deberá ofrecer en su CCA la oferta educativa del Centro Virtual de Aprendizaje en la modalidad de autoaprendizaje, con seguimiento académico y de especialización, y de estos dos últimos de acuerdo con el calendario académico publicado en el portal educativo son los siguientes:

- Diplomado en Habilidades Básicas en Informática
- Diplomado en Cómo Iniciar y Operar mi Negocio en Cuatro Etapas
- Curso en Basic English for a Daily Life
- Curso en Habilidades Básicas para Iniciar un Negocio
- Curso en Finanzas Personales "Tu trabajo, tu dinero y tu patrimonio"
- Curso Básico de Estadística
- Curso en Desarrollo Personal I: El valor de tu persona
- Curso en Desarrollo Personal II: Oportunidades para mejorar
- Curso en Desarrollo Personal III: La familia como base para tu desarrollo
- Curso en Habilidades Básicas para la Docencia
- Curso en Hacer, Comunicar y Asociar: WEB 2.0
- Curso en Creación y Diseño de Páginas Web
- Curso en Comunicación por Internet
- Curso en Uso Didáctico de las TIC
- Curso en Guía de Entrenamiento para la Seguridad en la Construcción
- Diplomado en Emprendimiento de un Negocio Propio
- Diplomado en Gastronomía y Gestión Restaurantera
- Diplomado en Hotelería y Turismo
- Diplomado en Auxiliar de Oficina

II. INSCRIPCIÓN A CURSOS CON TUTOR

Artículo 4

Para que un participante pueda ser inscrito en un curso con seguimiento académico debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 4.1 Estar registrado como participante dentro del portal del Centro Virtual de Aprendizaje y contar con matrícula y contraseña de acceso.
- 4.2 Tomar previamente los cursos de “Introducción al mundo computacional”, “Uso de los Componentes Físicos de la Computadora” y “Manejo del Sistema Windows y sus utilerías” en forma de auto aprendizaje. Esto con el propósito de que, a través de ellos, obtenga los conocimientos básicos que le faciliten la acreditación del curso con seguimiento académico de su interés.
- 4.3 No haber estado inscrito anteriormente en el mismo curso en dos ocasiones consecutivas.

Artículo 5

Una vez que el participante haya tomado los cursos de “autoaprendizaje” mencionados en el artículo 4 de este Reglamento, el promotor o facilitador, podrá realizar el proceso de inscripción, de acuerdo a las fechas y los períodos señalados en el [“Calendario de Cursos”](#) mencionado en el artículo 2.

Artículo 6

La información y guía para el promotor sobre cómo realizar la inscripción de sus participantes a cursos y/o diplomados “con seguimiento académico” se encuentra en el Portal del Promotor CCA que es parte del Centro Virtual de Aprendizaje del Tecnológico de Monterrey.

Artículo 7

Un participante que desee tomar en un curso y/o diplomado “con seguimiento académico” y que no logre acreditarlo, deberá contactar directamente al promotor o facilitador, para brindarle información relacionada a la beca otorgada y la viabilidad de participar nuevamente. En caso de ser un participante independiente deberá realizar el pago correspondiente para participar en el curso y/o diplomado “con seguimiento académico” de su elección.

Artículo 8

Un participante no podrá inscribirse de manera simultánea en dos grupos a un mismo curso “con seguimiento académico”. Para inscribirse por segunda ocasión a un curso, el primer grupo al que fue inscrito deberá de haber concluido y así poder inscribirse a la siguiente apertura del curso, ya que el sistema no permite esta acción sino hasta haber concluido el curso “con seguimiento académico” anterior.

III. ACCESO A CURSOS CON SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Artículo 9

Los participantes que tomen algún curso “con seguimiento académico” podrán acceder a la Plataforma Educativa a través del portal del Centro Virtual de Aprendizaje www.cca.org.mx

haciendo clic en el botón  [Accede a la plataforma educativa](#) → posteriormente deberá ingresar la matrícula y contraseña asignada, cabe señalar que es importante que por ningún motivo **CAMBIEN LA CONTRASEÑA**.

9.1 En la plataforma educativa se encuentran algunos botones de lado izquierdo, que a continuación, se describen:

- 9.1.1 **Página de Inicio:** Muestra el contenido del curso que ha elegido el participante.
- 9.1.2 **Anuncios:** Muestra información que el tutor considera relevante para el aprendizaje para del participante.
- 9.1.3 **Tareas:** Muestra las fechas establecidas para la entrega, así como en los formatos para su entrega y la ponderación.
- 9.1.4 **Foros de discusión:** Muestra el acceso para compartir información de acuerdo a las instrucciones del tutor.
- 9.1.5 **Calificaciones:** Muestra las calificaciones obtenidas de los participantes y el estado en que se encuentran hasta el momento.
- 9.1.6 **Personas:** Muestra los participantes del curso en el cual está participando, incluyendo al tutor, supervisor de tutores y el coordinador del programa.
- 9.1.7 **Programa del curso:** Muestra el resumen de las tareas a entregar.
- 9.1.8 **Chat:** Muestra la comunicación en tiempo real que se realizará entre los participantes y el tutor en el horario establecido.

9.2 En la plataforma educativa también se encuentran algunos botones en la barra de navegación, a continuación, se describen:

- 9.2.1 **Página de Inicio:** Muestra
- 9.2.2 **Cuenta:** Muestra datos del participante que podrán editar.
- 9.2.3 **Tablero:** Muestra el curso y/o diplomado (s) en el cual está participando.
- 9.2.4 **Calendario:** Muestra dentro de un calendario las fechas de entregas de tareas, por mes, semana y por agenda.
- 9.2.5 **Bandeja de entrada:** Podrá enviar y recibir mensajes de parte de su tutor a través de este medio.
- 9.2.6 **Ayuda:** Muestra información relevante para el participante.

9.3 En la plataforma educativa se encuentran algunos botones de lado derecho, a continuación, se describen:

- 9.3.1 **Ver flujo de información del curso:** Muestra información que se elabora para ser utilizada por parte del tutor y de los participantes.
- 9.3.2 **Ver calendario de curso:** Muestra dentro de un calendario las fechas de entregas de tareas, por mes, semana y por agenda.
- 9.3.3 **Por hacer:** Muestra las tareas y tareas pendientes por hacer de parte del participante.
- 9.3.4 **Valoración reciente:** Muestra las tareas y tareas realizadas por parte del participante.

9.4 En la plataforma educativa se encuentra el contenido del curso, el cual será necesario

que los participantes hagan clic en los siguientes botones:

Bienvenida
Objetivos
Mapa Conceptual
Metodología
Políticas
Temario
Bibliografía
Contacto
Módulos

Artículo 10

Es obligación del promotor facilitar la guía de la Plataforma Educativa a los participantes inscritos a cursos “con seguimiento académico” además de proveer la orientación necesaria y el apoyo de manera presencial sobre cualquier duda que tengan con al respecto. Está guía la podrán encontrar en el portal del Centro Virtual de Aprendizaje https://bit.ly/Manual_Canvas_CVA

Artículo 11

Uso de la Plataforma Educativa: Deberá ser utilizada únicamente para fines didácticos, si se sorprende a algún participante utilizando la Plataforma Educativa con fines distintos a los descritos, se deberá disponer de lo que se establece en el artículo 28 de este Reglamento.

IV.- LÍNEA DE COMUNICACIÓN EN LA PLATAFORMA EDUCATIVA

Artículo 12

Los participantes inscritos en algún curso “con seguimiento académico”, deberán seguir en la Plataforma Educativa la línea de comunicación que a continuación se describe, para los casos de dudas, comentarios o sugerencias de mejora:



12.1 **Tutor**: Responsable de acompañar a los participantes en su proceso de aprendizaje, orientándolo y motivándolo para la acreditación de su curso y/o diplomado. Entre sus funciones está el aclarar dudas, calificar y retroalimentar las tareas enviadas por los mismos.

12.2 **Supervisor de tutores**: Guía del tutor en cada proceso operativo; orienta y responde a dudas de tutores en cualquier caso especial que se presente.

En caso de que el tutor no responda a las necesidades del participante, el Supervisor de Tutores, será quien apoye a los participantes en todo momento.

- 12.3 **Coordinador del programa:** Planea, programa y calendariza los cursos en línea que se ofrecen en la modalidad con tutor para la comunidad en general. Dentro de la plataforma educativa resuelve dudas y atiende comentarios del Supervisor de tutores, tutores y participantes de los CCA. Es el último eslabón en la plataforma educativa.

Artículo 13

El participante deberá enviar al tutor por medio de la plataforma educativa sus tareas en la fecha establecida en el calendario de cada curso y/o diplomado.

- 13.1 En caso de que el participante utilice otro medio para enviar su tarea (ejemplo: correo electrónico personal, WhatsApp, Facebook), *el tutor no tiene la obligación de calificarla*, ya que la comunicación entre tutor y participante deberá ser sólo por medio de la Plataforma Educativa que es el medio autorizado.
- 13.2 En caso de que, por razones ajenas al participante, no sea posible enviar la tarea por medio de la Plataforma Educativa. El participante deberá reportarlo al promotor y éste al Coordinador del programa y al Supervisor de Tutores dentro de la plataforma, para que se le indique el medio por el cual podrá realizarlo y a quién va a dirigirlo, de manera que el tutor pueda calificarla en la Plataforma Educativa.

V. EVALUACIÓN DE CURSOS CON TUTOR

Artículo 14

El desempeño académico, de los participantes de curso con tutor, es evaluado a través de las tareas que realizan durante el mismo. Las cuales son calificadas en una escala del 10 al 100, es importante que el tutor dé a conocer la rúbrica de evaluación al participante.

Artículo 15

El participante deberá enviar las tareas antes o durante la fecha establecida en el calendario de entrega de tareas para poder acreditar el curso.

Artículo 16

Una vez que ***el participante*** haya enviado su tarea de acuerdo con el calendario, ***deberá consultar constantemente las calificaciones obtenidas*** (no sólo en el cuerpo del mensaje de un tutor) en la Plataforma Educativa haciendo clic en “Calificaciones”, a fin de asegurarse que se le haya asignado una calificación después de 48 horas de haber enviado dicha tarea.

- 16.1 En caso de que **no aparezca la calificación** en el plazo establecido (48 horas después de enviarla), **deberá escribirle al tutor** y/o notificar de esto al supervisor de tutores en caso de no recibir respuesta de parte del tutor.

Artículo 17

En el caso de que el participante envíe sus tareas pendientes, hasta la penúltima semana del curso,

el tutor dará respuesta en un lapso no mayor a 72 horas de haber recibido las tareas esto para darle oportunidad al tutor, durante la última semana, de calificar y retroalimentar.

Artículo 18

Una vez que haya pasado la fecha de cierre del curso, establecida en el “calendario”, el participante no podrá enviar ninguna tarea ya que la plataforma se cierra automáticamente.

Artículo 19

El participante que no haya entregado ninguna tarea en la quinta semana de transcurrido el curso, será considerado como “inactivo parcial” y estará clasificado como “condicionado”, y deberá ponerse al corriente, enviando las tareas pendientes durante las próximas cuatro semanas.

Artículo 20

El participante que no haya entregado ninguna tarea en la novena semana, después de haber iniciado el curso, será considerado como “inactivo” y no podrá enviar las tareas pendientes.

Artículo 21

El participante podrá enviar las tareas pendientes en la semana de recuperación estipulada en el “calendario” de entrega de tareas.

VI. ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS CON TUTOR

Artículo 22

Los participantes inscritos en un curso y/o diplomado “con seguimiento académico” son acreedores a una constancia en el caso del curso y diploma en el caso del diplomado, los cuales son emitidos digitalmente, y para obtenerlo deberán acreditar satisfactoriamente **todas** las tareas que aparecen en la sección de TAREAS dentro de la Plataforma Educativa, **con una calificación mayor o igual a 70 en cada una** de las tareas evaluables, así como tener un promedio acumulado mínimo de 80/100.

Artículo 23

El tipo de reconocimiento que se otorga a los participantes que acreditan un curso con tutor, es constancia o diploma según sea el caso.

Artículo 24

El participante deberá de asegurarse que **todas** las tareas enviadas por él hayan sido calificadas por su tutor y publicadas en la Plataforma Educativa, dentro de la sección de “Calificaciones”, antes de que éste concluya.

24.1 En caso de que el participante detecte que el tutor no calificó correctamente su tarea, entendiendo por “correctamente”, que la calificación asignada aparezca, éste deberá reportarlo inmediatamente al tutor y/o Supervisor de tutores.

24.1.1 Después de haber transcurrido una semana **después** de la fecha de cierre del curso, el participante **NO** podrá solicitar correcciones en sus calificaciones, por lo que es importante que durante la última semana del curso el participante revise la sección de

“calificaciones” para verificar que cuenta con todas y cada una de ellas.

VII. RECONOCIMIENTOS

Artículo 25

Los participantes que hayan acreditado el curso y/o diplomado “con seguimiento académico” podrán recibir su reconocimiento digital, por lo tanto, es importante que los participantes revisen que su nombre esté escrito correctamente durante las dos primeras semanas de haber iniciado el curso; el tutor asignado le informará al participante el proceso de la recepción de su reconocimiento digital.

Te invitamos a revisar el tutorial de cómo puedes obtener tu reconocimiento e insignia <https://bit.ly/3wyvOSO> , así como la guía: https://bit.ly/Manuales_CVA .

VIII. SANCIONES Y BAJAS ACADÉMICAS

Artículo 26

Las condiciones para que un participante sea dado de baja de un curso con tutor son las siguientes:

- 26.1 Inactividad del participante (se amplía la información en el artículo 20)
- 26.2 Incurrir en un caso de deshonestidad académica (se amplía la información en los artículos 27 y 28)
- 26.3 Uso de la Plataforma Educativa con fines distintos al educativo y comportamiento inadecuado por parte del participante (se amplía la información en el artículo 29).
- 26.4 ***El participante o participantes que copien el contenido de los cursos y comercialicen con él***, serán dados de baja automáticamente de la red de Centros Comunitarios de Aprendizaje y serán consignados a las autoridades correspondientes.

Deshonestidad Académica (D.A.)

Artículo 27

Se considera deshonestidad académica los siguientes casos:

Serán considerados académicamente deshonestos los actos individuales o colectivos, en que se presente como propio el conocimiento ajeno, tales como:

- 27.1 Copia de trabajos, tareas o proyectos
- 27.2 Plagio de textos
- 27.3 Falsificación de documentos o datos
- 27.4 Presentación de tareas o tareas elaboradas por terceros
- 27.5 Enviar el contenido de una tarea a terceros, se considerarán responsables tanto al participante que cometa la falta como al que permita que se efectúe.

Artículo 28

Cuando el participante cometa un acto académico deshonesto tal como queda definido en el artículo 26 de este reglamento, su tutor deberá aplicar las siguientes sanciones:

- 28.1 Una vez que el tutor se haya asegurado del acto de deshonestidad, procederá a notificar a los participantes involucrados que no podrá calificar la tarea explicándole los motivos que le impiden hacerlo. Deberá notificar a su Supervisor de Tutores y al Coordinador del programa. Asimismo, les solicitará que realicen nuevamente la tarea dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir del día en que se notificó el acto de deshonestidad; por lo que los participantes deberán explicar con sus propias palabras el porqué de cada una de las respuestas. Sólo se tomarán en cuenta las respuestas que hayan sido previamente justificadas y enviadas al tutor dentro del tiempo señalado.
- 28.2 En caso de que el participante no envíe la tarea justificando sus respuestas en el tiempo requerido, se le asignará la calificación de **21** (veintiuno en escala de 100) en la tarea en cuestión (valor que identifica que fue calificada con D.A.), y el tutor notificará a su Supervisor de Tutores y al Coordinador del programa que ha asignado un DA a los participantes.
- 28.3 El participante que acumule dos D.A. en un solo curso causará baja total en el mismo y el tutor deberá notificar este incidente al Supervisor de Tutores y al Coordinador del programa a fin de que haga efectiva la baja del participante.

Uso incorrecto de la Plataforma Educativa y comportamiento inadecuado

Artículo 29

No está permitido que los usuarios utilicen palabras ofensivas y/o altisonantes al dirigirse hacia cualquier participante del curso (participante-tutor-coordinador) en cualquiera de sus espacios.

- 29.1 La primera vez ocasionará una llamada de atención y los involucrados deberán solicitar una disculpa por escrito.
- 29.2 La segunda vez ocasionará baja en el curso.
- 29.3 La tercera vez se le negará la admisión al Centro Comunitario de Aprendizaje.

Artículo 30

El participante es responsable del cuidado y confidencialidad de su matrícula y contraseña para acceder a los cursos tanto de autoaprendizaje como con seguimiento académico.

IX. DISPOSICIÓN GENERAL DEL REGLAMENTO

Artículo 31

El promotor deberá vigilar el cumplimiento de este reglamento y asegurarse de que los participantes/usuarios del Centro Comunitario de Aprendizaje tengan conocimiento de las disposiciones establecidas en el mismo. No obstante, su desconocimiento no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de los artículos expresados en este documento.